



VIII Campeonato del Excmo. Ayuntamiento de Llanes

C.M.G LLANES – 29-30 DE JUNIO Y 1 DE JULIO DE 2018

REGLAS LOCALES

Además de las Reglas de Golf y las Condiciones de la Competición y Reglas Locales permanentes de la FGPA (Circular 16/2018), serán de aplicación las siguientes reglas locales:

1. FUERA DE LIMITES.-

Fuera de límites internos:

- Cuando se juega el Hoyo 4, si una bola reposa en área de hierba segada al ras correspondiente al hoyo 5, se considerará que está fuera de límites.
- Cuando se juega el Hoyo 8, si una bola reposa en área de hierba segada al ras correspondiente al hoyo 6, se considerará que está fuera de límites.

Hoyos 2, 12 y 13: la protección eléctrica contra animales (pastor eléctrico) determina el fuera de límites del hoyo.

2. OBSTRUCCIONES INAMOVIBLES.- Regla 24-2

- A. El camino de la parte derecha del green del hoyo 1.
- B. Todos los caminos asfaltados u hormigonados del campo (los demás caminos se consideran parte integrante del campo)

3. TERRENO EN REPARACION.- Regla 25

Para todas las condiciones anormales del terreno que no sean agua accidental o estén expresamente marcadas o declaradas como terreno en reparación, solo existe alivio por el lie de la bola y área de swing, pero no por la colocación del jugador, que no se considera, por sí misma, interferencia bajo la Regla 25-1.

4. TERRENO EN REPARACION DESDE EL QUE ESTA PROHIBIDO EL JUEGO.- (Regla 25)

- A. Vivero de green situado a la derecha del hoyo 16.

5. ZONA DE DROPAJE.-

Existe una zona de dropaje opcional a la derecha del hoyo 1 marcado con línea blanca, para aquellas bolas en obstáculo de agua al fondo de dicho green (pags. 151-152)

PENALIDAD POR INFRACCIÓN DE LAS REGLAS LOCALES

Juego por Golpes: Dos Golpes

RECOGIDA DE TARJETAS

Las tarjetas deberán entregarse inmediatamente terminada la vuelta

Notas Importantes:

- a) El Juego Lento será cronometrado tan pronto se observe
- b) La decisión de un árbitro es final, siendo prerrogativa de éste el conceder la petición de una segunda opinión

ÁRBITROS

D. MANUEL GARCIA MANCEBO
D. JESUS VALDES DIAZ

27 de junio de 2018